



**Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Guardia Nacional,
de la Comisión de Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.
LXVIII/CSPPC/MT/01
Chihuahua, Chih., 14 de marzo de 2025**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**INTEGRANTES DE LA MESA TÉCNICA.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se le invita a la **instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Guardia Nacional**, la reunión será **de manera presencial en la Sala Legisladoras**, ubicada en planta baja del edificio que alberga este Poder Legislativo, **así como de acceso remoto o virtual**, que se celebrará el día **19 de marzo** del año en curso, **a las 10:00 horas**. El Orden del Día se anexa al presente documento.

Igualmente, sirva el presente para notificar a la iniciadora o iniciador, en su caso, de la reunión de la Mesa Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Los datos para ingresar a la reunión de acceso remoto son los siguientes:

<https://us06web.zoom.us/j/89357774018?pwd=6bVJdiObKWhlMbcxOLKVMD50A2xxLf.1>

ID de reunión: **893 5777 4018**

Código de acceso: **312967**

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

VALIDA ÚNICAMENTE
PARA CITATORIOS
Lic. Guillermo Trejo
Secretario Técnico

GAOR/MT/FMGR



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Guardia Nacional,
de la Comisión de Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.
LXVIII/CSPPC/MT/01**

Orden del Día

I.- Pase de lista de asistencia.

II.- Palabras de bienvenida a cargo de la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

III.- Explicación a cargo de la secretaria técnica, respecto a la dinámica del trabajo de la Mesa Técnica.

IV.- Análisis de la iniciativa:

a). - Asunto 164

Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y del Código Nacional de Procedimientos Penales, con el objetivo de propiciar condiciones que coadyuven a fortalecer las instancias de seguridad pública en el país, así como brindar certeza jurídica a las atribuciones conferidas a la Guardia Nacional, y garantizar que su actuar sea con estricto respeto a los derechos humanos.

V.- Asuntos Generales.

Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de marzo de 2025.